

202743



Int. Cl.: F16B

No. 202.743

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: KEMEN INDUSTRIAL, S.A.

RESIDENCIA: Larragana, 10, Zona Industrial de Betoño

VITORIA .

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PARA ENSAMBLAR A ESCUADRA

DOS PERFILES TUBULARES.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TP.

2  
202743



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

El invento se refiere a un dispositivo para ensamblar a escuadra dos perfiles tubulares, cuyo dispositivo es de especial aplicación en la construcción de muebles metálicos, tales como mesas, sillas, estanterías, etc.

5

El dispositivo, propiamente considerado, se constituye a partir de una serie de modificaciones introducidas en cada dos perfiles a ensamblar, estando concebidas tales modificaciones, de tal modo que dichos perfiles, una vez montados, queden obligados a adoptar posiciones ortogonales en donde son fijados por mediación de un tirante adicional que discurre transversalmente, con respecto a uno de ellos, y en sentido longitudinal en relación con el otro.

10

15

De acuerdo con el invento, uno de los perfiles, - presenta sus extremos recortados, formándose en cada uno de ellos, una especie de horquilla que queda definida mediante dos ventanas, generalmente en forma de V, que se extienden hasta alcanzar el borde libre del extremo y que están practicadas en oposición sobre los mismos ejes transversales.

20

El otro perfil que intervenga en el acoplamiento, se encuentra dividido en dos porciones y tiene insertadas entre las mismas una pieza postiza que penetra dentro de ambas porciones y que se halla soldada a ella, poseyendo una sección transversal que se corresponde sustancialmente por el contorno de las ventanas del primer perfil. Esta pieza postiza -

25

presenta en sus dos caras laterales, medios de asiento para la cabeza del tirante de bloqueo, que se monta, como luego se verá, introduciéndolo por la zona abierta de la pieza a la que atraviesa posteriormente por un paso establecido, la zona correspondiente al vértice de la V que define su sección, para extenderse por dentro del otro perfil, hasta ser

30

202743



1

bloqueado bajo presión axial.

5

Para que se comprenda más fácilmente las características y la forma de montaje del dispositivo que la invención propone, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras, aparece reflejado - lo que sigue:

10

La figura 1ª, representa una vista en perspectiva en orden de acoplamiento, de dos perfiles modificados de acuerdo con el invento.

La figura 2ª representa una vista en perspectiva de los mismos perfiles, ya montados, pudiéndose observar que adoptan posiciones ortogonales.

15

La figura 3ª muestra una sección de los dos perfiles en acoplamiento, tomada según el plano BD de la figura 4ª.

La figura 4ª representa otra sección de los dos perfiles en acoplamiento, tomada según el plano AB de la figura 3ª.

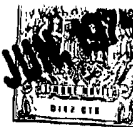
20

La figura 5ª, finalmente, representa una vista en planta inferior de los dos perfiles en acoplamiento, - estando seccionado el vástago de bloqueo a efectos de que - resulte observable el asiento establecido para dicha cabeza.

25

En referencia ahora a los dibujos, de acuerdo con lo que ya brevemente se ha explicado y se observa en las diferentes figuras, el invento propone que de los dos perfiles a ensamblar, referenciados en general con los núms. 1 y 2, uno de tales perfiles 1, comprende sus extremos recortados, formándose en cada uno de ellos, una especie de horquilla, que queda definida mediante dos ventanas generalmente en forma de V, 2, que se extienden hasta alcanzar el borde li-

30



1 bre y que están practicadas en oposición sobre los mismos  
ejes transversales. Se entenderá que el perfil 1 ilustrado  
en los dibujos, tiene practicadas ventanas idénticas en el  
extremo contrario (no mostrado) y que dicho extremo se re-  
5 laciona con otro perfil 2, tal y como el que seguidamente  
va a ser descrito, en idéntica manera que aquel que se re-  
presenta.

El perfil 2 se encuentra dividido en dos porcio-  
nes 3 y 4, entre las cuales queda insertada una pieza pos-  
10 tiza 5, que penetra en las partes 3 y 4 y que aparece sol-  
dada a las mismas, determinando que dichas partes 3 y 4, -  
queden distanciadas en una medida equivalente a la dimen-  
sión externa del perfil 1.

La pieza postiza 5, presenta una sección trans-  
15 versal que se corresponde sustancialmente, con el contorno  
de las ventanas 2 practicadas en el perfil 1 y presenta en  
sus dos caras laterales medios de asiento para la cabeza 7  
de un tirante de bloqueo 8 que se monta según se ilustra,  
introduciéndolo en el conjunto por la zona abierta (parte  
20 inferior) de la pieza postiza 5, a la que atraviesa por un  
paso 9 establecido en la zona correspondiente al vértice de  
la V que define su sección, para extenderse después, en -  
sentido longitudinal, por dentro del perfil 1.

Los medios de asiento 6 están introducidos median-  
25 te sendas embuticiones, realizadas previa ejecución de un -  
corte en las paredes laterales opuestas de la pieza postiza  
5, cuyas embuticiones definen un paso intermedio, que, como  
se representa en las figuras 3ª, 4ª y 5ª, está ajustado a  
la sección del vástago 8 de bloqueo, pero es de menor di-  
30 mension que su cabeza 7.



1

Con esta organización se comprende fácilmente que cuando el vástago 8 es sometido a una tensión axial, según la flecha 10, apoyándose en el propio perfil 1, los perfiles 1 y 2, que ya en función de las modificaciones en ellos introducidas se encuentran forzados a permanecer en posiciones ortogonales, quedan obligados a formar una estructura rígida indeformable.

5

10

El tensionado del vástago 8, después de que su extremo libre, haya sido introducido por el paso 9 de la pieza intermedia 5 de un segundo perfil 2 (no mostrado), puede efectuarse con una simple tuerca que se apoye sobre el asiento 6 bajo presión, exactamente igual que en los dibujos que se acompañan, se apoya la cabeza 7.

15

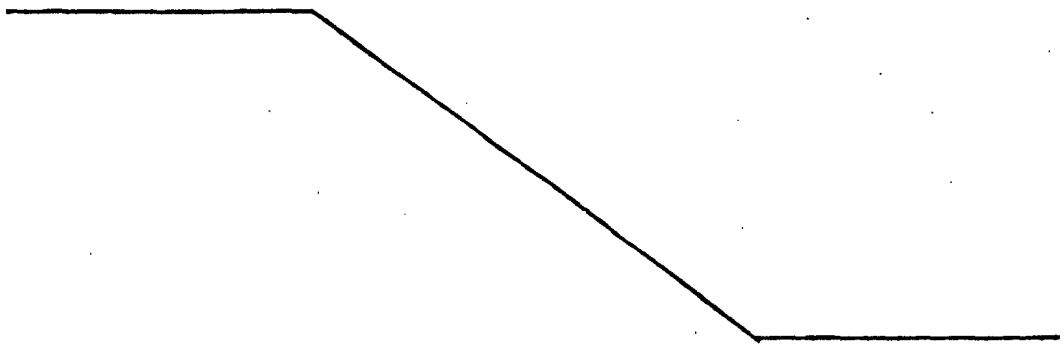
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

202743



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. DISPOSITIVO PARA ENSAMBLAR A ESCUADRA DOS PERFILES TUBULARES, que resultando de especial aplicación en la construcción de muebles metálicos, se caracteriza esencialmente por comprender que uno de los perfiles presente sus extremos recortados, formándose en cada uno de ellos una especie de horquilla que queda definida mediante dos ventanas generalmente en forma de V, que se extienden hasta alcanzar el borde libre del extremo y que están practicados en oposición, sobre los mismos ejes transversales, mientras que el otro perfil aparece dividido en dos porciones y tiene insertada entre las mismas una pieza postiza, que penetra dentro de ambas porciones y se halla soldada a ellas, con la particularidad de que dicha pieza postiza posee una sección transversal que se corresponde sustancialmente con el contorno de las ventanas del primer perfil y presenta en sus dos caras laterales medios de asiento para la cabeza de un tirante de bloqueo, que induciéndose por su zona abierta la atraviesa por un paso establecido en la zona correspondiente al vértice de la V que define su sección y se extiende por dentro del primer perfil hasta ser bloqueada bajo presión axial.

2. DISPOSITIVO PARA ENSAMBLAR A ESCUADRA DOS PERFILES TUBULARES, según 1, caracterizado porque los medios de asiento para la cabeza del vástago de bloqueo se constituyen mediante sendas embuticiones, realizadas previa realización de un corte en las paredes laterales opuestas de la pieza postiza insertada en el segundo perfil, las cuales definen un paso intermedio ajustado a la sección del vástago de bloqueo, pero de menor dimensión que su cabeza.

3. Se reivindica por último, como objeto sobre el

202743 11



1 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS  
POSITIVO PARA ENSAMBLAR A ESCUADRA DOS PERFILES TUBULARES.

5 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 abril 1974

BERNARDO UNGRIA  
P.p.

10

15

20

25

30

202743



11 JUN 1974

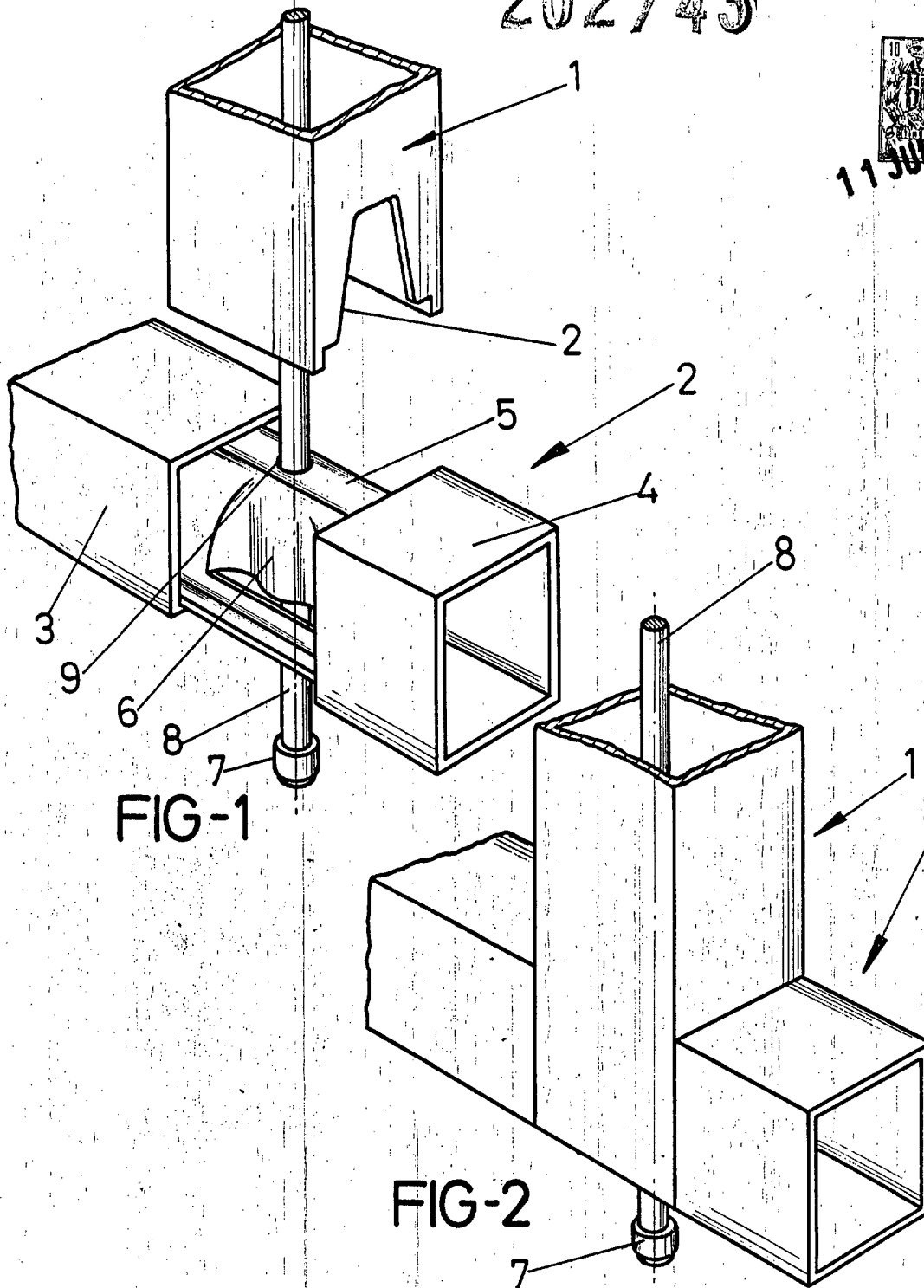


FIG-1

FIG-2

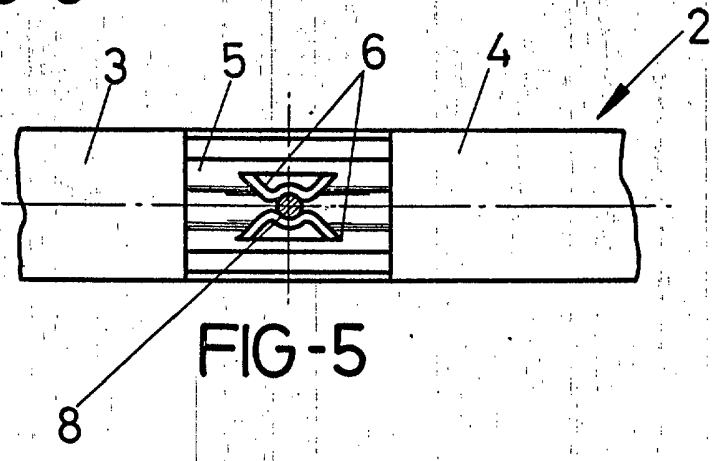
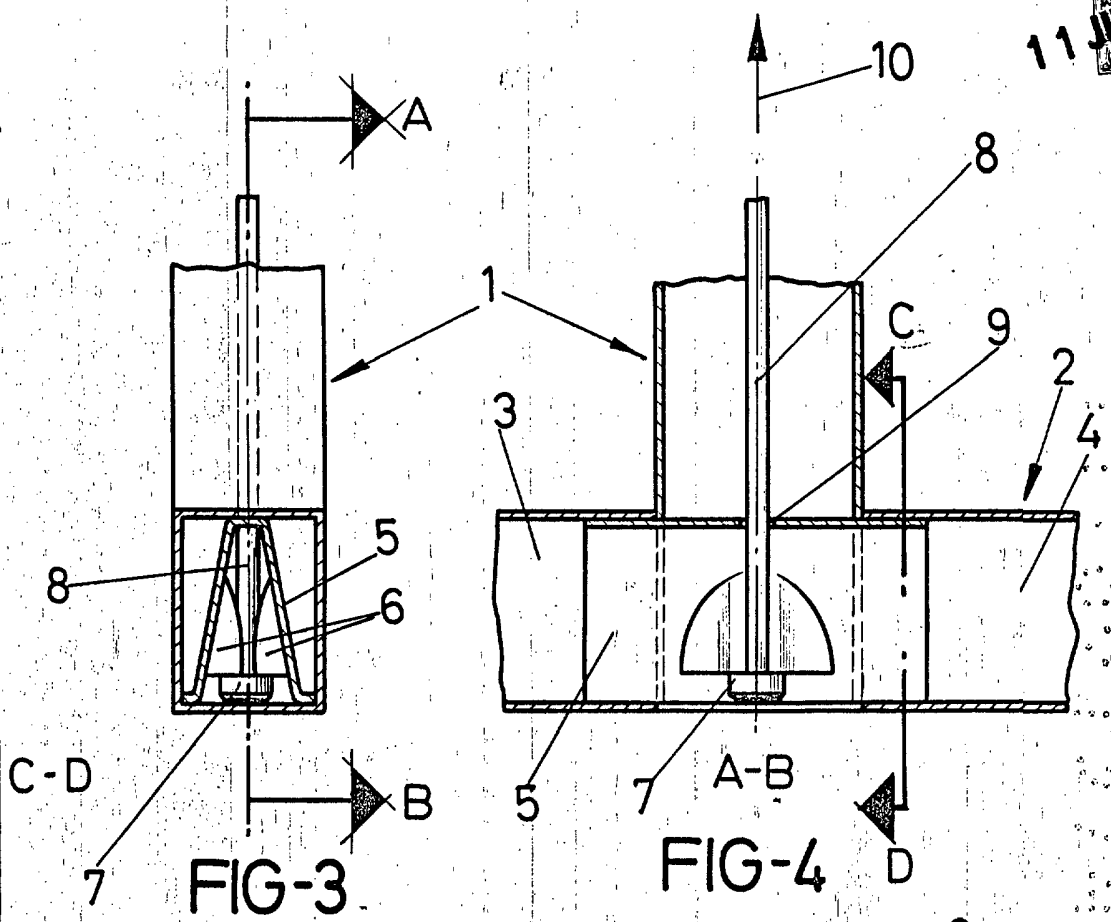
ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1974

BERNARDO LINORIA

p. p.

641



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1974

BERNARDO LINORIA

p. p.

641